UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.608/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 300 de fecha 02 de junio de 2014, se designó al Mg. Gonzalo Eduardo MIRANDA como Director Normalizador del Programa de Formación de Grado de las carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, a partir del 01 de mayo de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 y/o hasta tanto se designen los Directores de Escuelas, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad;

QUE se solicita la modificación parcial de la norma mencionada, en lo que respecta a la denominación del cargo, atento a que la designación debió realizarse en el cargo de Director Normalizador de la Sede de la Escuela de Administración y Economía de esta Unidad Académica;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en el hecho de que la remuneración correspondiente al cargo de Director de Programa de Formación de Grado es equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, con cero años de antigüedad y la del Director de Sede de Escuela es equivalente a un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple sin antigüedad;

QUE asimismo resulta necesario conformar el Consejo Directivo de las Escuelas de la UNPA, hasta tanto se proceda a la designación de los Directores de Sedes de Escuelas electos;

QUE tal como lo define la Ordenanza Nº 155-CS-UNPA las Escuelas serán coordinadas por un cuerpo colegiado integrado por los Directores de Escuelas de cada Sede, por lo que en ese marco no resultaría factible incluir a los Directores Normalizadores de Programas de Formación de Grado como integrantes del Consejo Directivo, por lo cual es indispensable proceder a su rectificación;

QUE mediante Nota Nº 1123/14 de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G y Registro Nº 207/14 de la Secretaría de Hacienda de la U.N.P.A. se certificó la existencia de crédito presupuestario para la designación en un cargo equivalente a la categoría Profesor Titular Dedicación Simple sin antigüedad concordante con el cargo de Director Normalizador de Sede de Escuela;

QUE es necesario subsanar el error involuntario cometido modificando parcialmente el Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 300/14, tanto en sus Artículos como en sus Considerandos, donde dice "... Director Normalizador del Programa de Formación de Grado de las carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones..." deberá decir "... Director Normalizador de la Sede de la Escuela de Administración y Economía...";

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 22 de septiembre de 2014, siendo necesario regularizar la situación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFEREDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 300 de fecha 02 de junio de 2014, donde dice "... Director Normalizador del Programa de Formación de Grado de las carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones..." deberá decir "... Director Normalizador de la Sede de la Escuela de Administración y Economía...", por los motivos

///

401

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Director de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 401